

LA enseñanza teatral

EN ESPAÑA

Por Pau Monterde*

La formación teatral en España ha sufrido una profunda renovación en los últimos veinticinco años, paralela a la de todo el teatro español en este período. En los últimos años de la dictadura franquista, todavía era corriente acceder a la profesión a través del meritoriaje, es decir del aprendizaje por un período más o menos largo de trabajo en una compañía. Las escuelas de teatro, la mayoría de las cuales habían nacido como secciones de los Conservatorios de Música, formaban tan sólo una pequeña parte de los actores y actrices. La formación académica de los directores de escena era inexistente y sólo el Institut del Teatre de Barcelona impartía una especialidad de escenografía, creada en 1923, fruto de la rica tradición de la llamada "escuela catalana de escenografía", de finales del siglo XIX y principios del XX.

Si bien la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid (RESAD) fue el punto de referencia para la formación de actores y actrices en el teatro español, la renovación partió del Institut del Teatre de Barcelona, que en los años setenta y bajo la dirección de Hermann Bonnin emprendió una reestructuración a fondo de los estudios, in-

corporando a su profesorado, un gran número de profesionales procedentes del teatro independiente. Así a las especialidades de interpretación y escenografía, el Institut añadió los estudios de Mimo y de Títeres y se intentaron algunas experiencias de cursos de Dirección de escena y de audiovisuales.

Fruto de estos cambios, se produjo un contacto mucho mayor con la profesión, con lo cual la Escuela de Arte Dramático se convirtió en la vía de acceso a ésta de la mayor parte de profesionales. Las compañías no valoraban ya sólo la experiencia escénica o el posible talento de los intérpretes, sino que cada vez más daban importancia a la capacidad técnica de éstos.

El nivel universitario de los estudios

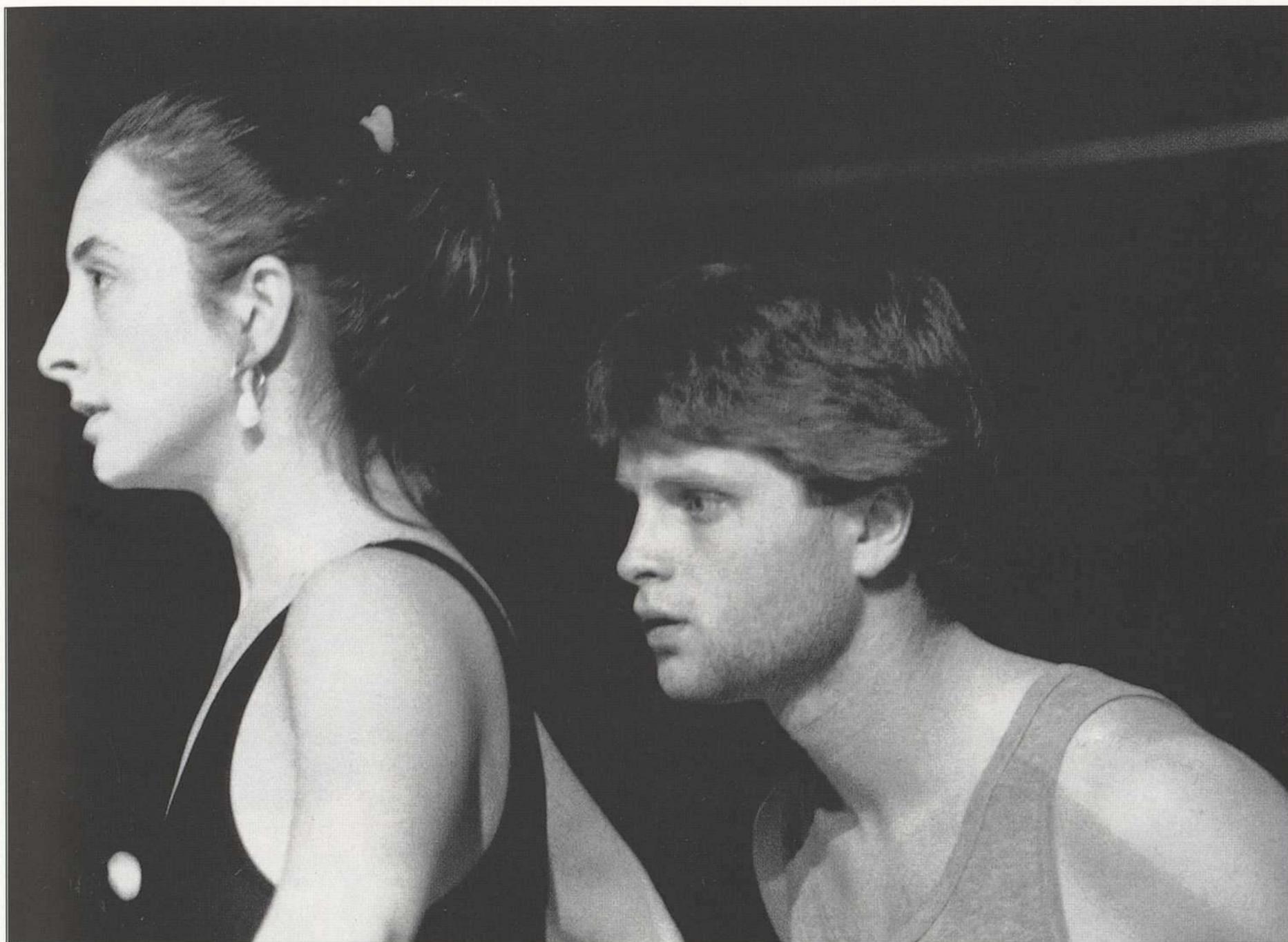
En el año 1986 el Institut del Teatre de Barcelona, al que su dependencia de la Diputación de Barcelona le había proporcionado una mayor capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias, llegó a un acuerdo con la Universidad Autónoma de Barcelona para impartir una diplomatura en Arte Dramático con un título propio de esta Universidad. En esta diplomatura se establecieron cinco especialidades: Interpretación, Mimo y Pantomima, Títeres, Escenografía y Dirección de Escena. La duración de los estudios era de tres años. Más tarde, al terminar los estudios la primera promoción, la UAB y el Institut

del Teatre convocaron un Curso de Postgrado de Teoría y Crítica del Teatro, al cual tenían acceso tanto los licenciados de la Facultad de Letras como los diplomados en Arte Dramático.

Esta vinculación de los estudios de Arte Dramático a la Universidad fue un paso muy importante de cara al reconocimiento posterior del nivel superior de dichos estudios, que la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), aprobada en 1990, consagró. Dicha ley establece en su artículo 45 que las enseñanzas de Arte Dramático darán lugar a un título de Licenciado Universitario. Es decir, que los estudios de Arte Dramático se sitúan a nivel universitario pero sin estar dentro de la estructura universitaria, que por sus características encaja mal con las enseñanzas artísticas.

Para las profesiones de actor, escenógrafo o director de escena, esta equiparación a una licenciatura es enormemente importante, no sólo por el reconocimiento social que supone sino también porque en la práctica significa que un licenciado en Arte Dramático tendrá las mismas posibilidades de acceso que cualquier otro licenciado universitario a los puestos de trabajo que exijan una titulación de Licenciatura. Y en definitiva porque de esta forma la ley contempla y asume la complejidad que hoy día han adquirido dichas profesiones. El teatro deja de ser una cuestión de inspi-

* Director del Institut del Teatre de Barcelona y Director de Escena



"Maremagnum". Dirección: Marta Schinca. Taller de 4º curso de interpretación gestual. RESAD (1996).

ración y habilidad para ser reconocido como un arte complejo, para el cual se requiere no sólo el talento sino también la técnica y el conocimiento.

Uno de los decretos que desarrollan la LOGSE ejemplifica esto cuando dice que "las enseñanzas de arte dramático tendrán como finalidad la formación de profesionales, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de comunicación que de él emanan".

Además, la LOGSE contempla la posibilidad de que los titulados superiores en arte dramático tengan acceso a los estudios de doctorado, que deberán organizarse en convenio con las universidades.

Las nuevas especialidades

Los nuevos estudios de arte dramático tienen una duración de cuatro años académicos y se estructuran en tres especialidades:

Dirección de Escena y Dramaturgia

Escenografía
Interpretación

Dicha estructura aparte de la interpretación recoge las antiguas especialidades que ya impartían algunos centros, como la Dirección de Escena, la Escenografía, el Mimo o los Títeres, al tiempo que amplía su concep-

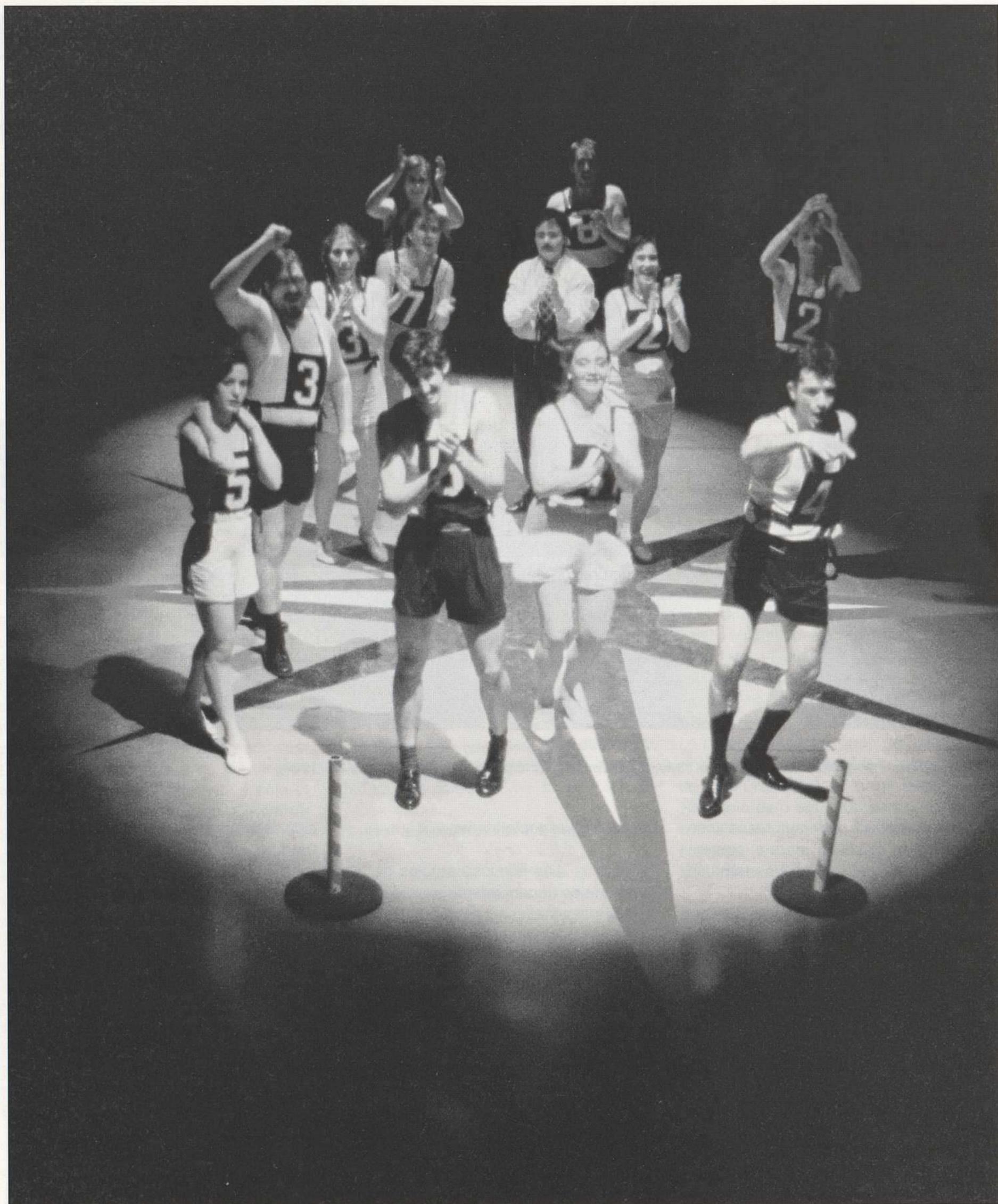
ción, aunque las organiza de forma distinta.

La especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia permite dos opciones referidas a dos perfiles profesionales distintos que sin embargo pueden coincidir en una misma persona, una orientada a la formación de directores de escena y otra orientada a la formación de especialistas en dramaturgia y en teoría del hecho teatral.

La especialidad de Interpretación consta de cuatro opciones:

Opción A: orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que lo textual sea el soporte del hecho interpretativo.

**"El son que nos tocan", de A. Onetti.
Dirección: Juan Margallo. RESAD
(1995).**



Opción B: orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que el cuerpo sea el instrumento expresivo fundamental.

Opción C: orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que la manipulación de objetos sea el elemento expresivo fundamental.

Opción D: orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que el canto, la danza y la música sean los elementos expresivos fundamentales.

Así, las antiguas enseñanzas de Mimo y Pantomima y Títeres que impartía el Institut del Teatre de Barcelona quedan incluidas en las opciones B y C de la especialidad de interpretación, aunque se las da un carácter más amplio y abierto, de acuerdo con las últimas tendencias escénicas, en las cuales la frontera entre géneros teatrales a menudo se hace imperceptible. ¿Cómo clasificaríamos el tipo de teatro que realizan algunas de las compañías españolas más conocidas en el extranjero, como por ejemplo Comediants o La Fura del Baus? ¿Su trabajo está más cerca del mimo o del actor? ¿O acaso del titiritero, por cuanto a menudo manejan grandes muñecos? Seguramente que de ninguno de ellos en el sentido tradicional de dichos términos.

Sin embargo las nuevas especialidades y opciones de los estudios de arte dramático permiten formar también intérpretes para estos nuevos perfiles profesionales. Y en la medida que los estudios se acerquen a la realidad profesional, reflejarán mejor la complejidad y variedad de las artes escénicas y estarán en mejores condiciones de evitar el estancamiento académico, tan peligroso en las disciplinas artísticas.

Aparecen también en las nuevas especialidades algunos perfiles profesionales hasta ahora no contemplados en los estudios de arte dramático: el dramaturgo y el intérprete de teatro musical, definido también con un concepto amplio que puede abarcar desde la escritura dramática hasta la teoría teatral, en el caso del dramaturgo, sin olvidar al autor de la dramaturgia, lo que

los alemanes conocen "dramaturg". Y en el caso del intérprete de teatro musical, la definición es lo bastante amplia como para abarcar desde la ópera al cabaret pasando por el "musical", cada día más en boga en Europa.

Los nuevos planes de estudios

En base a esta estructuración de especialidades y a unos contenidos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático determinados por el Ministerio de Educación y Ciencia, las comunidades autónomas con competencias en materia de educación deben establecer la ordenación curricular de dichas enseñanzas. Hasta el momento esta ordenación curricular se ha concretado en las comunidades autónomas de Andalucía, Catalunya y Valencia, además de aquellas sin competencias en materia de educación para las cuales ha sido establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia. Esto ha permitido una concreción diversa de los planes de estudios, que sin embargo se refieren a la misma estructuración de las enseñanzas de arte dramático y por consiguiente permiten la consolidación y el traspaso de matrícula entre Centros correspondientes a Comunidades Autónomas distintas.

La ordenación curricular establecida por el Ministerio para los Centros de su territorio parte de una diferenciación de cada una de las opciones y especialidades, con acceso distinto para cada una de ellas. De forma parecida lo hacen las ordenaciones curriculares de Andalucía y Valencia. En el caso de Catalunya se ha establecido una ordenación curricular más abierta, con la introducción de asignaturas optativas y con un primer curso prácticamente común a todas las opciones, para cada una de las especialidades. Ello permite que cada alumno orientado por un tutor, pueda configurarse un currículo académico acorde con el perfil profesional deseado, según sus intereses y su concepción del arte dramático. Se ha recogido aquí la experiencia pedagógica del Institut del Teatre en la impartición de especialidades y opciones que ahora recoge la nueva planificación.

Esta estructura abierta y flexible busca un "equilibrio entre globa-

lidad y especialización, de acuerdo con el carácter unitario de la creación dramática y la eficacia de su estudio multidisciplinar", como subraya el decreto en el que se establece la ordenación curricular de las enseñanzas de arte dramático en Catalunya. Permite además configurar recorridos académicos en la frontera entre cada una de las opciones determinadas (teatro de texto, teatro de mimo, teatro de títeres o teatro musical en el caso de la interpretación, dirección de escena o dramaturgia en el caso de la especialidad de Dirección y Dramaturgia), con la posibilidad de diluir estas fronteras, que en realidad separan ramas de un mismo saber básico. Y en la especialidad de Escenografía, para la cual la ley no predetermina opciones, permite configurar posibles especializaciones en espacio escénico, figurinismo, iluminación o dirección técnica.

Las escuelas de arte dramático

En la actualidad existen en España siete escuelas superiores de arte dramático: la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD), en Madrid, la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, las Escuelas Superiores de Arte Dramático y Danza de Córdoba y Sevilla en Andalucía, la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Valencia y el Institut del Teatre de Barcelona. Las dos primeras dependen del Ministerio de Educación y Ciencia y las demás de las Administraciones autonómicas respectivas que ostentan su titularidad, con la excepción del Institut del Teatre, la titularidad del cual corresponde a la Diputación de Barcelona.

La aplicación de las nuevas especialidades en todas ellas es desigual, aunque el despliegue de los nuevos planes de estudios ha tenido su implantación en las escuelas de Madrid y Barcelona. Así, en la RESAD se imparten desde el curso 1992/93, las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, con sus dos opciones y de Interpretación con las opciones de teatro de texto (A) y teatro gestual (B), y se han realizado cursos experimentales de escenografía para preparar la implantación de dicha especialidad. En el Institut del

**"El son que nos tocan", de A. Onetti.
Dirección: Juan Margallo. RESAD (1995).**



Teatre, también desde el mismo curso 1992/93, se imparten todas las especialidades y opciones, con la única excepción de la opción C (teatro musical) de Interpretación, cuya implantación está prevista para el curso 1996/97.

Existen, además de las que imparten estudios oficiales, escuelas de arte dramático en Gijón, Valladolid, Pamplona, Sevilla, Zaragoza y en el País Vasco, algunas de ellas con una trayectoria notable, aparte de un gran número de centros que ofrecen cursos de una duración inferior a los tres años académicos. Una simple mirada a la distribución geográfica de las escuelas nos muestra que todas las escuelas oficiales están situadas en el centro, sur y este del país,

mientras que en el norte y oeste no existe ninguna. Sin duda uno de los aspectos que quedan pendientes todavía después de la nueva ordenación de la enseñanza de arte dramático es la racionalización de la distribución geográfica de las escuelas oficiales.

Quedan pendientes también varios aspectos sobre los cuales habrá que legislar para que la implantación de los nuevos estudios de arte dramático sea

completa. Pero el cambio y el esfuerzo de renovación que se han derivado de la LOGSE han sido enormes y tendrán una influencia notable en la calidad de la formación de los nuevos profesionales del teatro español.

2 al 12 de mayo de 1996



Festival independiente de Madrid



MERCADO



CONCIERTOS



VIDEO-CINE



EXPOSICIONES



RAVES



DEBATES



TEATRO



POESÍA



EDICIONES

